



CONCEJO MUNICIPAL

DE LA

CIUDAD DE RAFAELA

Letra _____ Nº **0001 - 1** Libro _____

Iniciado el **04** de **OCTUBRE** de **2018** ~~de 200~~ **xx**

por *Concejales del Bloque Colegio San José*

Extracto **ORDENANZA:**: s/ Feria de Empleo Joven.

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Letra _____ Nº _____ Libro _____

Iniciado el ____ de _____ de 200 ____

Entró C. M. Reg. N° 0001

Los alumnos de Cuarto Año del Colegio San José, presentan para su aprobación el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que la Feria Joven de Empleo, nace con la idea de acercar a los jóvenes con distintas ofertas de trabajo.

Que dada la variedad de instituciones, con sede en nuestra ciudad, cuya finalidad es brindar contención al joven, prepararlo e incluirlo mediante la capacitación laboral, es necesario difundir y dar a conocer a la sociedad la existencia de las mismas.

Que dentro del grupo de las mencionadas instituciones se encuentra el Centro Municipal de Capacitación de Oficios, que reciben jóvenes desde los 16 años con estudios secundarios incompletos otorgándoles la posibilidad de formarse en distintas áreas y luego encontrar a partir de ellas una salida laboral o bien, concluida su capacitación ingresar a otro centro de formación como el Instituto Tecnológico de Rafaela (que ofrece cuatro carreras con posibilidad de pasantías rentadas) o decidir continuar sus estudios en el Centro de Formación Profesional que propone capacitaciones de seis meses o bien formación profesional de dos a cuatro años con título profesional avalado por Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe.

Que sin lugar a dudas es necesario informar a la comunidad que las citadas instituciones no solo son de utilidad al momento de buscar trabajo sino también como fuente de información para aquellos jóvenes que quieran desarrollar una actividad lucrativa a partir de su salida escolar.

Que es conforme a la realidad social que la inclusión del joven al mercado laboral comienza muchas veces cuando no ha terminado el secundario informándole que existe la posibilidad de alcanzar la capacitación en un determinado oficio.

Que la inclusión de los jóvenes es concluyente para el desarrollo de la sociedad y la posibilidad de lograr la realización personal es necesaria y fundamental, como el componente preciso para ello. Son aquellas citadas instituciones quienes con empeño y dedicación logran la satisfacción de los jóvenes a través del aprendizaje de oficios.

Que no ha de olvidarse que la Escuela Especial de formación Laboral instruye jóvenes con capacidades especiales en el arte culinario, la fabricación de pastas, ventas de mermeladas y el vivero, incorporándolos de este modo en la competencia comercial.

Que los productos elaborados por estos jóvenes, tienen un tinte especial ya que los mismos son valiosos para aquel grupo de personas que requieren de una dieta especial, puesto que estos productos no contienen conservantes.

Que la elaboración, de este tipo de alimentos, se logra a través de los cultivos que se realizan en la huerta de la institución.

Que es el vivero de la Escuela de formación, donde se elaboran distintos plantines y son vendidos a la sociedad determinados días de la semana, otra forma de sostenimiento de la institución, para poder invertir en la producción de los bienes que luego se lanzara al mercado.

Que el desarrollo del joven rafaellino debe abarcar todas aquellas actividades, que le permitan su inclusión en el mercado económico.

Que la Feria Joven del Empleo se debe constituir como un espacio de vinculación, en el que jóvenes próximos a graduarse o ya graduados, puedan interactuar y entablar relaciones en un sitio común con representantes de empresas e instituciones de diferentes sectores y consultoras que se ocupan de la gestión de recursos humanos.

Que es necesaria la participación de las instituciones educativas que otorgan los títulos habilitantes para competir en la oferta de trabajo que pueden requerir las empresas.

Que dentro de la Feria Joven de Empleo cada stand ofrecerá a los jóvenes que se encuentran con los estudios cumplidos y los pronto a graduarse en la capacitación o oficio que ellos se han abocado. Dicha información estará contenida en su curriculum o bien en tarjetas profesionales para futuras entrevistas.

Que nuestra comunidad rafaellina cuenta con Universidades públicas y privadas que en un stand de la Feria Joven de Empleo harán conocer la oferta de las carreras de grados y la masa de recién recibidos sin trabajo firme.

Que las empresas, consultoras y otras organizaciones de nuestra zona, podrán contar con su stand informativo y dar a conocer sobre la mano de obra que se requiere en cada tipo de explotación económica.

Que es necesario que la Feria Joven del Empleo participe la Municipalidad de Rafaela, a través de la Secretaría de Educación y la Sub Secretaría de Economía Social y Empleo y/o las que en su futuro las reemplacen, el Centro Comercial e Industrial de Rafaela, dando la promoción de esta feria a las distintas empresas que agrupa de en Rafaela y la Región, las diferentes Universidades que poseen su sede en la ciudad de Rafaela dando a conocer la lista de egresados anuales, el Centro Municipal de Capacitación de Oficios donde el joven se capacita para poder trabajar en oficios de rápida salida laboral, la Escuela Especial de Formación Laboral N°2082, el Instituto Tecnológico Rafaela (ITEC) que ofrece tecnicaturas en montaje industrial, técnico superior en Higiene y Seguridad del Trabajo y la tecnicatura superior en moldes, matrices y dispositivos y el Centro de Formación Profesional N°5, que ofrece capacitaciones de corta duración en oficios o la formación profesional con mayor cantidad de horas de estudio y práctica. Ej: electricidad, carpintería, peluquería, colometría, gastronomía, etc)

Que el Centro Comercial e Industrial de Rafaela y la Región se constituye en un partícipe fundamental del Evento ya que dentro de la estructura industrial y comercial de la ciudad se erige como centro de generación de empleo.

Que el Municipio local a través de sus áreas competentes como ser la Secretaría de Educación y la Sub Secretaría de Economía Social y Empleo y/o las que en el futuro las reemplacen, deberá ser el pilar elemental para que la Feria Joven del Empleo, se lleve a cabo, en virtud de que será el estamento convocante del Evento y quién articule con los restantes participantes, el programa de contenidos que se desarrollarán.

Que la Feria Joven del Empleo se constituirá en un centro donde confluirán aquellas personas que estén a punto de entrar en un proceso de búsqueda laboral, con quienes podrían ser potenciales empleadores y el Ente Local de Gobierno como representante del sector público, generando así esa interacción necesaria que un proceso de búsqueda laboral debe tener.

Que como finalidad la Feria Joven del Empleo, tiende a brindar herramientas para estar mejor capacitados en la búsqueda de empleo, constituyéndose en una forma más de generar un vínculo entre el mundo laboral y los jóvenes rafaelinos y de la región.

POR TODO ELLO EL CONCEJO MUNICIPAL, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: La Municipalidad de Rafaela a través de la Secretaría de Educación y la Sub Secretaría de Economía Social y Empleo y/o la que las reemplace en el futuro, conjuntamente con el Centro Comercial e Industrial de Rafaela y la Región, las diferentes Universidades con sede en la Ciudad, agrupadas el CUR y las Escuelas de Oficios, llevarán a cabo la Feria Joven del Empleo.

ARTICULO 2º: La Feria Joven del Empleo se realizará una vez por año, a partir del 2019, pudiendo participar jóvenes de 17 a 30 años.

ARTICULO 3º: Dentro del presupuesto anual de las Secretarías correspondientes se asignarán los fondos necesarios para la realización de la Feria Joven del Empleo.

ARTICULO 4º: De forma.


AGUSTÍN VON MÜHLHAGEN

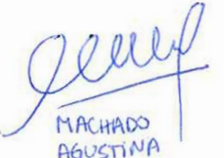

ARMENTA JULIETA


Maximiliano Perotti


Tomás Beltramone


FRANCO SASSIA


Eduardo Ruiz


MACHADO AGUSTINA


Guillermina Schmitthaler


Florencia Peón


ORIANA PASTORE


ARIAS SOSA


Valentín Rossi


MÁXIMO NOCETE


Delfina Comperi



Albizu Joaquín



Salti Abril.



Albrecht Belén



Pistoni, Victoria



Soliani Delfina



VIOTTI, MARÍA FLORENCIA.



Sofia Cravero

Rocío Bragado

Rocío Bragado



Alan Bergstein



Diego Pansa



Lourdes Rios